

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA

FACULTAD DE DERECHO

REFORMA UNIVERSITARIA”

Que en el mes de marzo del corriente año vencen designaciones interinas de personal docente de la Facultad de Derecho de la UNC, afectado a la puesta en marcha del proyecto de Profesorado en Ciencias Jurídicas en el marco del Programa de Mejoramiento de la relación docente-alumno (Resolución SPU N° 4611/14);

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue aprobado por el H. Consejo Directivo de la Facultad (Res. HCD N° 208/12) y H. Consejo Superior de la UNC (Res. HCS N° 686/14) y efectivizado ante la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación en el marco del Convenio N° 215/15 del Ministerio de Educación de la Nación y con el objeto de la obtención de fondos para designaciones docentes;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio académico del Profesorado en Ciencias Jurídicas en el transcurso del Ciclo Lectivo 2018, resulta necesario y procedente acceder a la propuesta formulada por Secretaría Académica, a partir del 1 de Abril de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019 ó antes si los cargos fueran provistos por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las designaciones en cuestión encuadran- cuando correspondiere-, en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Que puesta a consideración , fue aprobada por unanimidad;

Por ELLO:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art.1°: Designar al siguiente personal docente en marco del Profesorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los cargos que en cada caso se indica, a partir del 1 de Abril de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019 ó antes si los cargos fueran provistos por concurso, encuadrando las mismas –cuando correspondiere-, en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93:

Prof. **GRACIELA RÍOS de VERCELLONE**, Leg. 23980, cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva, quien cumplirá tales funciones como carga anexa de las funciones que desempeña como Secretaria Académica.

Prof. **MARIA RUIZ JURI**, Leg. 44814, cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (C.101), quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su situación de revista en Asesoría Pedagógica.

Dr. **MARCELO CASARIN**, DNI 16.196.158, cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (103).

Dr. **ARMANDO SEGUNDO ANDRUET**, Leg. 54082, cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (103).

ELISA ZABALA, Leg. 47211, cargo de Profesor, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su situación de revista en Asesoría Pedagógica.



Prof. **CLAUDIA GIACOBBE**, Leg. 51736, cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110).
Prof. **ESTEBAN COCORDA**, Leg. 52576, cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110).
Prof. **ELIANA BARBERIS**, Leg. 50548, cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110).
Prof. **BELEN SANTILLAN ARIAS**, Leg. 51806, cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110).
Prof. **MARIA EVANGELINA GABETTA** (DNI 32.281,379), cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (111).
Prof. **ROSANA FABIANA FERNANDEZ**, Leg. 51748, cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (115).
Prof. **PAULA GASTALDI**, Leg. 53884, cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (115).
Prof. **VICTOR GUZMAN** (DNI 26.612992), cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (119).
Prof. **LUCIA CESPEDES** (DNI 35.528.903), cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (119).

Art.2º: El personal designado por el Art. 1º de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.3º: Protocolícese, Comuníquese, Dése copia, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 44 / 18

DR. MARCON PEDRO YANZUFERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA